

- f) Certificado del Ayuntamiento de no poseer otra vivienda ningún miembro de la unidad familiar, según datos catastrales.
- g) Certificado de convivencia.

TERCERO.—Las solicitudes que irán dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, se presentarán en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/ Enrique Díez Canedo s/n., Mérida, o en sus Servicios Territoriales de Badajoz en Avda. Europa, 10 y Cáceres, Edificio Servicios Múltiples, planta 4.^a.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 20 de junio de 1990.

El Consejero,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda.-Mérida.

A N E X O

Don, vecino de, con domicilio en la C/, n.º y provisto de D.N.I. n.º, ante la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda comparece y, como mejor proceda.

EXPONE:

Que desde(1)....., viene ocupando la vivienda núm. del grupo de(2)....., en virtud de(3)..... lo que justifico con los documentos que se acompañan, y deseando acogerme a lo previsto en el Decreto 33/90 de 24 de mayo, sobre regularización jurídica de las viviendas ocupadas sin título legal para ello.

SOLICITA:

Se otorgue título suficiente, a mi favor, para la ocupación de la vivienda antes reseñada.

OTROSI DIGO:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 20 de junio de 1990 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, adjunto los documentos que señalo:

- a) Renuncia del titular real de la vivienda.
- b) Documento de cesión total parcial, o contrato de subarriendo.
- c) Certificado del Ayuntamiento en el que conste, el tiempo de ocupación de la vivienda y el empadronamiento del solicitante.
- d) Declaración de la Renta correspondiente al ejercicio 1989 o certificado de la Delegación de Hacienda de no tener obligación de hacerla ningún miembro de la unidad familiar.
- e) Fotocopia del Libro de Familia.
- f) Certificado del Ayuntamiento de no poseer otra vivienda ningún miembro de la unidad familiar, según datos catastrales.
- g) Certificado de convivencia.

Mérida, 20 de junio de 1990.

Fdo.:

- (1) Fecha de ocupación.
- (2) Localidad.
- (3) Especificar título o motivo de ocupación.

Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda.-Mérida.

Orden, de 20 de junio de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de «Abastecimiento a Villamesías y Puerto de Santa Cruz. (2.ª Fase). Clave: JE-OH-CC-74»

Para la ejecución de las obras de Abastecimiento a Villamesías y Puerto de Santa Cruz. (2.ª Fase). Clave: JE-OH-CC-74, es necesario proceder a la Expropiación de los terrenos, cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha de 6 de noviembre de 1989, y conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de información pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso, indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o a la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña, se publicará en el D.O.E., prensa regional y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura-Servicio de Obras Hidráulicas, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique

Díez Canedo s/n. (Polígono Nueva Ciudad), donde, asimismo, podrán examinar el proyecto que se encuentra a su disposición en el indicado servicio, en horas de oficina.

Mérida, 20 de junio de 1990

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GÓMEZ

RELACION DE PROPIETARIOS Y SUPERFICIES AFECTADAS POR LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO A VILLAMESIAS Y PUERTO DE SANTA CRUZ.

CLAVE: JE.OH-CC-74. (2.ª FASE)

TERMINO MUNICIPAL: CAMPOLUGAR

Propietario	Superficie afectada	Tipo de terreno
Consuelo Gil de Zúñiga Calderón	100	Secano
Isidro Blázquez Maldonado	275	Secano
Felisa Maldonado Ramos	60	Secano
Antonio Pérez Carrasco	300	Secano
Hilario Romero Blanco	65	Secano
Alfonso Rebollo Martín	4.000	Secano
Sebastián Pérez García	625	Secano
Tomás Prados Cuevas	65	Secano
Miguel Fernández Regodón	345	Secano
Florencio Martínez Martín	650	Secano
Gabriel Maldonado Prados	100	Secano
Ezequiel Maldonado Prados	40	Secano
Alfonso Elena Ramos	2.625	Secano
Salvador Blázquez Mediavilla	3.645	Secano
Ana Bernal Jiménez	620	Secano
Sara Martín Bohoyo	650	Secano
Amalio Torres Horrillo	250	Secano
Cándido Cancho Mellado	2.000	Secano
Lorenza Bohoyos Ramos	220	Secano
Felisa Ramos Peña	120	Secano
Juan Sánchez Galindo	60	Secano
Ezequiel Maldonado Prados	50	Secano
Guillermo Maldonado Prados	30	Secano
Federico Ibarra Cerrato	450	Secano
Juan Regodón Regodón	350	Secano
Elías Broncano Broncano	340	Secano
M.ª Isabel Borrillo Abril	100	Secano
Miguel Fernández Regodón	126	Secano
Cenón González Gil	450	Regadío
Iryda-Martín Vaca Barquilla	320	Regadío

TERMINO MUNICIPAL: ABERTURA

Propietario	Superficie afectada	Tipo de terreno
Juan Masa Masa	6.500	Secano
Fernando Santiago Peña	6.500	Secano
Ambrosio Gómez Pariente	485	Secano

Mérida, 12 de junio de 1990